

Ordena INE a López Obrador bajar contenido de web con su nombre

Por mayoría de votos, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó que el presidente Andrés Manuel López Obrador dé la instrucción de bajar el contenido difundido en la página web <https://lopezobrador.org.mx>, así como eliminar la versión estenográfica del pasado 10 que da cuenta palabra por palabra de su mensaje dirigido a los habitantes de Almoloya de Juárez, en Toluca, Estado de México, donde el mandatario señaló que “la que va a llegar en su lugar va a ser mejor, porque la Cuarta Transformación ya llegó”.

El INE resolvió pronunciarse así luego del análisis que hizo a la denuncia que presentó el PAN contra López Obrador y quienes resulten responsables por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como uso indebido de recursos públicos, derivado de la difusión en el citado sitio web.

La Comisión de Quejas determinó que las personas vinculadas con el manejo y administración de la página de internet realicen todas las acciones, trá-

mites y gestiones necesarias para eliminar o modificar la publicación que contiene la versión estenográfica del evento celebrado en Almoloya de Juárez, aunque se negó la solicitud de emitir medidas para que esto no se repita en el futuro.

“Se negó la tutela preventiva al tratarse de hechos futuros de realización incierta, ya que no se cuenta con elementos para asegurar que la conducta denunciada se repetirá”, señalaron los expertos del INE.

López Obrador también habló de futuras obras públicas que realiza su gobierno, y además de exaltar a la gobernadora mexiquense, Delfina Gómez, el jefe del Ejecutivo hizo referencias a la candidata presidencial de su partido Morena, de quien dejó entrever que le colocará la banda presidencial.

La Comisión de Quejas también analizó seis medidas cautelares solicitadas por diversos partidos y ciudadanos, por la aparente realización de actos anticipados de campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda y actos anticipados de campaña. *(Eloísa Domínguez) •*

#COMISIONDEQUEJAS

LAS ACCIONES

INE ORDENA A AMLO BAJAR PUBLICACIÓN

ES CONTENIDO SOBRE LA VISITA QUE HIZO EL PRESIDENTE A ALMOLOYA

ALMAQUIO GARCÍA



PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

6

MEDIDAS CAUTELARES RESOLVIÓ LA COMISIÓN

Por considerar que las expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador, difundidas durante la *mañanera* del 10 de diciembre del 2023, tienen contenido electoral prohibido por la ley, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó su retiro.

El PAN denunció al titular del Ejecutivo federal y a quienes resulten responsables, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, así como uso indebido de recursos públicos, derivado de la difusión en el sitio <https://lopezobrador.org.mx>,

en torno a los pronunciamientos durante su visita a Almoloya de Juárez, Estado de México.

En la quinta reunión extraordinaria urgente, los consejeros determinaron procedente la solicitud, ordenando a las personas vinculadas con el manejo y administración de la página de internet, a que realicen las acciones, trámites y gestiones necesarias para eliminar o modificar la publicación.

En la resolución se ordena al Presidente, a Elizabeth Ávila Vázquez, como persona que realizó el refrendo del dominio, a Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Carlos Emiliano Calderón Mercado, como representante y administrador del dominio, respectivamente, acatar la determinación.

No obstante, la consejera Rita Bell López se apartó de la propuesta que vincula al mandatario federal con el sitio web, ya que "de los informes que rindió On Line Solutions, no se advierte que tenga una relación directa".

1 • La Comisión del INE se negó a aplicar la tutela preventiva a López Obrador.

2 • Argumentó que no se cuenta con elementos para asegurar que se repetirá.

3 • Piden eliminar de redes sociales video de Samuel García en favor de Jorge Álvarez Máynez.



FOTO: ESPECIAL